



# INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-023-2024

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE."

FECHA: 07 de junio de 2024

OBLEMBE MURSHACL

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.064.193.200,00)

Se procede a relacionar las tres propuestas que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	CONSORCIO INTERVIAS LA GAITANA 2024	06/06/2024
. 2	INGECAT S.A.S.	06/06/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso CMA-023-2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSOPRCIO INTERVIAS LA GAITANA 2024	R/L JOSE LUIS CALVO RODRIGUEZ	CEDULA R/L: 1.120.578.739. de Villavicencio

No.	REQUISITOS	RESULTADO
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	:
HANDALA MARIAN	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE





·		
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:  Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Pl	
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO EN MENCION, NO ADJUNTA RUT
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS



			DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
	6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
	7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
	8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
The state of the s	9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.



r		
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. SEGUROS MUNDIAL, POLIZA NO. COQ-100003162	CUMPLE
11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.  Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anti	CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO NUMERO 5, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	Conforme al numeral 15 del Formato 1 .
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.		





INGECAT S.A.S.

NIT. 900.478.443-5

R/L HERNEY ABRIL ARDILA CEDULA R/L: 17.349.930
DE VILLAVICENCIO

No.	REQUISITOS	RESULTADO
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	<u> </u>
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plu	
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la	SI CUMPLE, ADJUNTA EL





	Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	DOCUMENTO EN MENDION, NO ADJUNTA EL RUT
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO





		TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. SEGUROS MUNDIAL, PÓLIZA NO. COQ-100003161	CUMPLE
11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.  Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anti	CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO NUMERO 5, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE



13

PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

Conforme al numeral 15 del Formato 1

# **CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.

Sin otro particular,

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico

PROYECTO: VICTOR ANDRES SABOGAL PROFESIONAL DEL APOYO





# ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-006-2024

Villavicencio, 07 de junio de 2024

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DE GUAVIARE."

Valor Presupuesto: \$1.064.193.200,00 Plazo de Ejecución: OCHO (08) MESES.

# PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso selección abreviada de menor cuantía CMA-023-2024 seis (06) días del mes de junio de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

# PROPONENTE No 1:

# **CONSORCIO INTERVIAS LA GAITANA 2024**

REP. JOSE LUIS CALVO RODRIGUEZ C.C. NO. 1.120.578.739. de Villavicencio DIRECCION:tv20c calle 14 A - 10.

CORREO ELECTRONICO: ingenierojoseluis12@gmail.com

# **VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

# VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO INTERVIAS LA GAITANA 2024
INDICE DE LIQUIDEZ	≥1,21	HABIL El índice es 52,97
11 11 11		





e Balano	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 70%	HABIL EI índice del presupuesto es 0,92
Discoultante	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 1	HABIL cuenta con una cobertura de 1007,65
	CAPITAL DE TRABAJO	10% PO \$106.419.320	\$ 501.675.349,60
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,04	HABIL presenta rentabilidad de 2,24
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,02	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,01

PROPONENTE No 2:

INGECAT S.A.S.

REP. HERNEY ABRIL ARDILA

C.C. NO: 17.349.930 DE VILLAVICENCIO DIRECCION: CARRERA 26 NO.10 - 09

CORREO ELECTRONICO: INGECATSAS@GMAIL.COM

# **VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

# VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	INGECAT S.A.S.
INDICE DE LIQUIDEZ	≥1,21	HABIL El índice es 4,50
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 70%	HABIL EI índice del presupuesto es 0,22
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 1	HABIL cuenta con una cobertura de 431,97
CAPITAL DE TRABAJO	10% PO \$106.419.320	\$ 817.033.160



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,04	HABIL presenta rentabilidad de 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,02	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,13

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, Los proponentes CONSORCIO INTERVIAS LA GAITANA 2024 Y INGECAT S.A.S, cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO

Evaluador Financiero



#### CUADRO No. 1

#### CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR



LICITACION DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-023-2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA
GAITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE."

#### Villavicencio, 07 de Junio 2024

CONSORCIO INTERVIAS LA GAITANA 2024  REP. JOSE LUIS CALVO RODRIGUEZ  C.C. NO. 1.120.578.379. de Villouixcencio  PROPONENTE: NO.1:  DIRECCION:1/20 colle 14 A - 10.  CORREO ELECTRONICO: ingenlerojoseluis 12@gmail.com						CHUNE			,		,			
		VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ I			EXPERIENCIA ESPECIFICA			CONTRATO EJECUTADO DESE	FORMAS DE EJECUCIÓN			100		
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del controlo ejeculado en el XUF	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRELEAS FRIMARIAS O SECUIDARIAS O VÍAS ITERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERIOS.	REPORTADO	AFECTADO POR	For lo menos uno (1) de los contactos vididos oportados como experiencia quenard a la les contractos de un groyes con una longitud miercrenidos de un corresponda ol 100% de la longitud de lo vío a la longitud de lo vío a la longitud de la vío de de		CONTRATO No.	TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	i,¢,ut, otra	×	integrante que aporta experiencia	fecha de Iniclación (Dia-mes-año)	fecho de Terminación (Dia-mes- año)	OBSERVACIONES
1	1	COHRATAR LA INTERVENTIORIA TECHICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, RINANCIERY A AMBIENTA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS UBBANAS. EL CONCERTO HIDRAULICO PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	833,78	750,40	CUMPLE	MUICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	265 DEL 2021	801015 801016 811015 811415	មា	90%	RH6 INGENIEROS SAS	06/10/2021	16/12/2022	
2	87	CONIRATAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE		220,46	-	MUICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	240 DEL 20119	801014 811015	ı	100%	LUIS EDUARDO RIOS HERNANDEZ	20/06/2019	28/02/2020	
		CANUE				r	•	CUMPIE						



#### CUADRO No. 1

#### CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

GUBIERNO DE COLOMBIA

LICITACION DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-023-2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE."

PROPO	NENTE NO. 2.:	INGECAT S.A.S. REP. HERNEY ABRIL ARDILA C.C. NO. 17.349.730 DE VILLAVICE DIRECCION: CARRERA 26 NO.10 - I CORREO ELECTRONICO: INGECATS	09	сом				CENTE						
		VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MÁTRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA			CONTRATO EJECUTADO DEBE		AS DE ICIÓN				
No. de Orden	Número consecultro del reporte del contrato ejeculado en el RUP	UNIERVENTORÍA A PROYECTOS DE- CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMANIAS O SECUNDANIAS O VÍAS TERCÍARIAS O VÍAS URBANIAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	REPORTADO	AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓ N	For to manno onto (1) de los controlas védidos oportados como expeniencia general debe correspondes a la interventenda de un proyecto con una longitud latervendra que correspondos el 100% de la forá o intervente mediante est presente proceso de controlación (1 + 023 - 1024 (1 - 2.25 1 m.)	Entided Controtonte	CONTRATO No.	TEMER RECISTADO POR LO MERIOS CRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLARICADOR DE ARRIS Y SERVICIOS A01015 A01016 811022 811145 811415	I.C.UT. OTRA	***************************************	Inlegrante que oporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-aña]	Fecha de Feminación (Dia-mes- uño)	OBSERVACIONES
1	3	INTERVENTORIA, IECNICA, FINANCIERA,Y AMBIENTIAL DEL CONTRATO COMO OBJETO CONSTRUCCION EN PAYMENTO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	2.121,35	1.484,95	CUMPLE	MUNICIPIO DEL RETORNO GUAVIARE	400 DEL 2014	801015 801016 811015	υī	70%	INGECAT SAS	24/12/2014	02/09/2016	
		CANUE		1	Long		1.	CERNE			I		<u> </u>	

MARÍA VICTORIA RUIZ PRIEFO Evaluación Técnico

# ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



# LICITACION DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-023-2024



GOBIERNO DE COLOMBIA

# "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE."

**CUADRO No. 1** 

Villavicencio, 07 de Junio 2024

# RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	E No. PROPONENTE/INTEGRANTE		EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL	
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	
PROPONENTE: NO.1:	CONSORCIO INTERVIAS LA GAITANA 2024 REP. JOSE LUIS CALVO RODRIGUEZ C.C. NO. 1.120.578.739. de Villavicencio DIRECCION:tv20c calle 14 A - 10. CORREO ELECTRONICO: ingenierojoseluis12@gmail.com	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	
PROPONENTE NO. 2.:	INGECAT S.A.S. REP. HERNEY ABRIL ARDILA C.C. NO. 17.349.930 DE VILLAVICENCIO DIRECCION: CARRERA 26 NO.10 - 09 CORREO ELECTRONICO: INGECATSAS@GMAIL.COM	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	